



LICITACIÓN PÚBLICA TC-LPN-004-2010

CONCESION PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL PORTAL EL GALLO Y EL PATIO - TALLER DEL SITM TRANSCARIBE, EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE COMPONE EL PORTAL EL GALLO, Y LA CONSTRUCCION DEL TRAMO DE CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA TERMINACION DEL TRAMO IV Y LA ENTRADA DEL PORTAL, PATIO - TALLER DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA

APENDICE 13 - DEL CONTRATO PERFIL DE LA INTERVENTORIA

Cartagena de Indias, Septiembre de 2010



TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVOS DE LA INTERVENTORIA.....	3
2	ACTIVIDADES PARTICULARES DURANTE LAS ETAPAS DEL PROYECTO	3
2.1	ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN O DISEÑOS	4
2.2	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	4
2.2.1	CONTROL DE MATERIALES, PERSONAL Y EQUIPO.....	4
2.2.2	REPLANTEO DEL PROYECTO	5
2.2.3	COORDINACION CON EL CONCESIONARIO DE PORTAL, PATIO Y TALLER	5
2.2.4	ELABORACIÓN DE PLANOS DE DETALLES.....	5
2.2.5	CONTROL DE CALIDAD	5
2.2.6	CAMBIOS O MODIFICACIONES EN EL DISEÑO.....	6
3	INSPECCIÓN FINAL DE LA OBRA.....	6
4	CONSIDERACIONES ESPECIALES DE CONTROL DE CALIDAD	6
5	APROVISIONAMIENTO DE LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA.....	7



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA

El Interventor deberá implementar todos los procedimientos técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales que resultaren necesarios para efectuar la verificación a los estudios, diseños y obras de construcción (incluidas las obras para redes de servicios públicos) que el Concesionario debe realizar.

El interventor deberá comprobar que las características señaladas en los contratos de estudios y diseño, obras de construcción, especificaciones y apéndices de la presente licitación, y adelantar oportunamente las acciones pertinentes para evitar o corregir cualquier situación que pueda ocasionar perjuicios a TRANSCARIBE S.A.

La interventoría con control de calidad será responsable ante TRANSCARIBE S.A. por el manejo total y la ejecución del contrato y será representante ante el concesionario del Portal, Patio y Taller, ciñéndose al cumplimiento de las normas y procedimientos, directrices y decisiones de TRANSCARIBE S.A. En general la gestión de la interventoría será técnica, administrativa, financiera, social y ambiental.

TRANSCARIBE S.A. coordinará y supervisará el desarrollo de las labores de la interventoría, controlando el cumplimiento de las funciones asignadas a ésta y realizando un seguimiento detallado de los programas de obra e inversión del contrato con base en la información suministrada por la interventoría.

1 OBJETIVOS DE LA INTERVENTORIA

Realizar la interventoría técnica, administrativa, social y ambiental para asegurar que los proyectos derivados de la licitación pública TC-LPN-004-07 para la concesión del diseño, construcción del Portal, Patio y Taller, durante las etapas de preconstrucción, construcción y Entrega, cumplan con los objetivos propuestos, garantizando la calidad de los estudios y diseños, los materiales a utilizar, su adecuado suministro, la correcta ejecución de las obras y cumplimiento de las especificaciones técnicas, vigilando la aplicación de los recursos financieros, donde primen la eficiencia, eficacia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución de las obras.

2 ACTIVIDADES PARTICULARES DURANTE LAS ETAPAS DEL PROYECTO

El desarrollo del contrato de obra se encuentra dividido en las siguientes etapas: Etapa de Diseño, Preconstrucción, Etapa de Construcción y Etapa de Reversión de los inmuebles, por lo cual las actividades a desarrollar por parte de la Interventoría estarán enfocadas a cada una las anteriores etapas, las cuales se enmarcan a las labores de Interventoría con control de calidad desde los puntos de vista Técnico, Administrativo, Financiero, Social y Ambiental.



2.1 ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN O DISEÑOS

La Etapa de Preconstrucción corresponde a la primera etapa de ejecución del Contrato de Concesión, durante esta se debe realizar los estudios y diseños por parte del Concesionario del portal, Patio y Taller, logrando la aprobación de los mismos ante la Interventoría, las diferentes entidades de orden Distrital, privadas y el Comité de Portal, Patio y Taller. Adicional a lo anterior, se deben realizar todas las tareas preliminares a la Etapa de Construcción necesarias para la gestión social y ambiental, la señalización y adecuación de desvíos, la preparación del sitio donde se van a ejecutar las Obras, el alistamiento de equipo de construcción y de transporte y la contratación de personal.

2.2 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

La Etapa de Construcción corresponde a la segunda etapa de ejecución del Contrato de obra y comprende el periodo contractual, en el cual el Concesionario del Portal, Patio y Taller deberá ejecutar con sujeción al mismo, a los Pliegos de Condiciones, las Especificaciones Técnicas, el Cronograma de Obras y a los Diseños Definitivos, todas las actividades necesarias para llevar a cabo las Obras de Construcción.

En esta etapa la Interventoría ejecutará las siguientes actividades:

1. Realizará la interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental de todas las obras de construcción, incluyendo las obras complementarias y adicionales que surjan de acuerdo con el contrato de obra, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas, el Cronograma de Obras y a los Diseños Definitivos.
2. Hará cumplir por parte del Concesionario del Portal, Patio y Taller las obligaciones relacionadas con los Ítems de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos de acuerdo con las Especificaciones de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos, las Especificaciones Técnicas contenidas en los Apéndices de la licitación y el Cronograma de obra aprobado.
3. Presentará un informe detallado de lo acontecido como el estado de avance y el respectivo registro fotográfico.

Además, las siguientes actividades específicas:

2.2.1 CONTROL DE MATERIALES, PERSONAL Y EQUIPO

Controlar el oportuno suministro de todos los materiales, herramientas, equipos, personal y demás elementos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.

Evaluar y aprobar las Hojas de Vida de los Profesionales propuestos por el Concesionario de Portal, Patio y Taller. Además verificar que la mano de obra no calificada, en un porcentaje no menor al 50%, reside en el sector donde se ejecutará la construcción.-



2.2.2 REPLANTEO DEL PROYECTO

- El Interventor localizará el eje y las obras del proyecto, de acuerdo con los diseños definitivos y suministrará al Concesionario de Portal, Patio y Taller los puntos de nivel y tránsito al inicio del proyecto, y cuando se requiera. Además, durante su ejecución, revisará dicha localización.
- Elaborar el Acta de estado de las vías a ser utilizadas en el plan de manejo de desvíos (Habilitación de Vías).

2.2.3 COORDINACION CON EL CONCESIONARIO DE PORTAL, PATIO Y TALLER

- Estudiar las sugerencias, y consultas del Concesionario de Portal, Patio y Taller sobre los aspectos técnicos o de cualquier índole y resolverlas oportunamente.
- Revisar, aprobar y coordinar eficientemente los programas de ejecución de los diferentes trabajos adelantados por el Concesionario de Portal, Patio y Taller.
- Entenderse con las Autoridades competentes o con otras entidades o personas cuando el Concesionario de Portal, Patio y Taller se lo solicite para resolver los problemas que puedan afectar la normal ejecución de las obras.

2.2.4 ELABORACIÓN DE PLANOS DE DETALLES

La Interventoría deberá solicitar al Concesionario los planos de detalles de las obras, en todos los casos que sea necesario en los que se especifiquen los pormenores de éstas cuando en los planos generales del proyecto no existan, debidamente avalados por el Comité de Portal, Patio y Taller.

2.2.5 CONTROL DE CALIDAD

El interventor realizará los ensayos de campo y de laboratorio, y de control de materiales en las actividades de construcción de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción del proyecto e informará a TRANSCARIBE S.A. su resultado dentro de los informes semanales de Interventoría.

Cuándo los controles de calidad se describan de manera general en las normas y especificaciones de construcción del proyecto o estos no existan, la interventoría debe realizar seguimiento al control de calidad del Concesionario de Portal, Patio y Taller según su criterio y experiencia en trabajos similares, los ensayos y pruebas que debe tomar la Interventoría para el control de calidad de la obra serán los que estime conveniente y que de acuerdo con su criterio sean aplicables al control de la obra, en aras del buen desarrollo y estabilidad de la misma.

Los métodos de construcción serán los estipulados en las especificaciones técnicas generales y particulares de construcción, en caso de que estas no contengan metodologías de construcción, esta queda a juicio del Concesionario de Portal, Patio y



Taller, sin embargo, el Interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados.

2.2.6 CAMBIOS O MODIFICACIONES EN EL DISEÑO

Cuándo, por razones técnicas, económicas o de otra índole, el Concesionario de Portal, Patio y Taller solicite cambiar o modificar el diseño definitivo, se dirigirá al Interventor, quien analizará cuidadosamente todos los documentos del contrato, y si encuentra conveniente dicho cambio para los intereses de TRANSCARIBE S.A., solicitará autorización al Comité de Portal, Patio y Taller, indicando la cantidad, valor unitario, valor total y la respectiva justificación.

Los cambios surgidos de dichas modificaciones, deberán quedar registrados en los planos, carteras, informes, etc. y será responsabilidad del Concesionario de Portal, Patio y Taller su elaboración.

De igual manera cuando el Interventor detecte que existen errores o incongruencias en los diseños de cualquiera de los frentes, deberá informar a TRANSCARIBE S.A. tan pronto tenga conocimiento de los mismos, y procederá a solicitar al Concesionario los cambios que considere necesarios.

3 INSPECCIÓN FINAL DE LA OBRA

El Interventor, el delegado de TRANSCARIBE S.A. y el Concesionario de Portal, Patio y Taller, efectuarán una inspección final a la obra, antes de entregarla a TRANSCARIBE S.A., con el fin de determinar el estado en que se va a recibir.

4 CONSIDERACIONES ESPECIALES DE CONTROL DE CALIDAD

Para la ejecución de las obras de Construcción el Interventor deberá verificar la correcta terminación de las Obras de Construcción ejecutadas por el Concesionario de Portal, Patio y Taller, de acuerdo a las siguientes consideraciones mínimas:

- PRODUCCIÓN DEL CONCRETO HIDRÁULICO
- CONTROL DEL CONCRETO HIDRÁULICO
- CONTROL DEL CONCRETO ASFALTICO
- CONTROL DE LAS CAPAS GRANULARES
- CONTROL DE REFUERZOS
- CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO
- CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO
- CONTROL DE PAVIMENTO TERMINADO EN CONCRETO HIDRAULICO
- CONTROL DE PAVIMENTO TERMINADO EN CONCRETO ASFALTICO
- CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO
- CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES
- SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL



- OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR RELACIONADAS CON LAS OBRAS DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS
- INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA
- ESTUDIO DEL CONTRATO DE OBRA, PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS
- CONTROL DEL PROGRAMA DE OBRA
- CONTROL DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL CONCESIONARIO DE PORTAL, PATIO Y TALLER
- CONTROLES DE SEGURIDAD
- ELABORACION DE INFORMES PARCIALES DE INTERVENTORÍA
- COORDINACION Y GESTION
- ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA
- INTERVENTORIA FINANCIERA
- INTERVENTORIA AMBIENTAL Y DE GESTION SOCIAL

5 APROVISIONAMIENTO DE LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA.

Los costos destinados a la remuneración de la interventoría serán entregados por el concesionario y manejados en una fiducia en las condiciones establecidas en la Minuta del contrato de Concesión.